Villavicencio, 24/10/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.080.531 en calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 441 de fecha 25 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión 125 de 25 de septiembre de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental -BPPID- ejecución de recursos, expedido el 30 de septiembre de 2025, está incluido el programa denominado *"ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"*, con códigos BPID 2024005500214, 2024005500220 y 202400550000231. Proyecto POAI 2026; bajo la estructura del Plan de Desarrollo *"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"*.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4348	22/10/2026	N/A	65119	0302-2.3.22.2201.0700.00	N/A	2.722.971,43	8.500.000
		N/A	63391	1.2.3.2.02.02.006-25	N/A	5.777.028,57	
4354	22/10/2026	N/A	65119	0302-2.3.22.2201.0700.00	N/A	1.576.457,14	12.296.684,19
		N/A	63391	2.2.3.2.02.02.006-25	N/A	10.720.227,05	
4355	22/10/2026	N/A	83813	0302-2.3.22.2201.0700.00 2.2.3.2.02.02.008-25	N/A	3.597.710,07	8.133.271,97
		N/A	8361101		N/A	348.647,61	
		N/A	88739		N/A	1.463.942,86	
		N/A	87390		N/A	2.722.971,43	
4356	22/10/2026	N/A	96990	0302-2.3.22.2201.0700.00 2.2.3.2.02.02.009-25	N/A	7.115.439,05	11.917.724,76
		N/A	96290		N/A	3.344.000,00	
		N/A	96220		N/A	1.458.285,71	
4351	22/10/2026	N/A	65119	0302-2.3.22.2201.0700.00 3.2.3.2.02.02.006-25	N/A	716.571,43	5.000.000,00
		N/A	63391		N/A	4.283.428,57	
4349	22/10/2026	N/A	83813	0302-2.3.22.2201.0700.00 1.2.3.2.02.02.008-25	N/A	6.825.147,08	14.659.299,46
		N/A	8361101		N/A	602.209,52	
		N/A	88739		N/A	2.528.628,57	
		N/A	87390		N/A	4.703.314,29	

4352	22/10/ 2026	N/A	83813	0302- 2.3.22.2201.0700.00 3.2.3.2.02.02.008-25	N/A	1.737.142,86	3.798.761,91
		N/A	8361101		N/A	158.476,19	
		N/A	88739		N/A	665.428,57	
		N/A	87390		N/A	1.237.714,29	
4353	22/10/ 2026	N/A	96990	0302- 2.3.22.2201.0700.00 3.2.3.2.02.02.009-25	N/A	3.234.290,48	6.006.549,52
		N/A	96290		N/A	1.520.000,00	
		N/A	96220		N/A	1.252.259,04	
4350	22/10/ 2026	N/A	96990	0302- 2.3.22.2201.0700.00 1.2.3.2.02.02.009-25	N/A	12.290.303,81	33.324.888,19
		N/A	96290		N/A	18.515.727,24	
		N/A	96220		N/A	2.518.857,14	
						103.637.180,00	**103.637.180,00**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".

ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE) N/A

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90101600 90111600	Edu_Administrativa1 **APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026.**	**$103.637.180,00**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) días, contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del

	supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($103.637.180,00)

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago por el 100% del valor total del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El Ministerio de Educación Nacional creó en el año 2015 el Reconocimiento a la Excelencia Docente y convocó por primera vez a los docentes a participar en la convocatoria de Buenas Prácticas, con el propósito de exaltar la labor de los docentes y directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales.

El artículo 4 de la ley 115 de 1994 reza "Calidad y cubrimiento del servicio; Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento".

"El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

La Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Bajo este concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección y Servicios Sociales que hacen referencia a la promoción de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad.

La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal y social, además de proveer algunos de los medios que contribuyan a mejorar el nivel de vida del grupo familiar.

Igualmente, el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales como los Deportivos, recreativos y vacacionales.

Artículo 2.2.10.6. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

La Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

De la misma forma la secretaria de Educación Departamental por mandato legal tiene la obligación de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto en el título II, capítulo 1, articulo 19, del capítulo 2 y articulo 20, 21 y 37 del capítulo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, que establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por el programa de Bienestar Social e Incentivos.

La secretaria de educación del Meta en aras de dar cumplimiento con dicha meta del Plan de Desarrollo departamental, cada año realiza actividades masivas con el objetivo de buscar la integración y participación activa por parte de toda la comunidad de educativa en actividades recreativas, interactivas, deportivas y de ocio.

La secretaria de educación departamental, con el objetivo de cumplir las metas programas para el año 2026, tiene proyectada la realización del evento: **LA NOCHE DE LOS MEJORES**, dentro del cual se tiene programada la entrega de reconocimientos a los docentes, directivos docentes y administrativos elegidos por sus compañeros de trabajo, una cena para los elegidos e invitados de las instituciones educativas y un show de entretenimiento con el objetivo de beneficiar y premiar a los docentes, directivos docentes y administrativos que se han desempeñado de manera sobresaliente a lo largo del año 2026 y han obtenido excelentes resultados en las instituciones educativas a las que pertenecen, fortaleciendo y siendo inspiración para la comunidad educativa del departamento del Meta.

En consonancia con lo anterior, es labor de la Secretaría de educación del Meta resaltar el desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos, en la "Noche de los Mejores 2026", donde se desea exaltar el destacado rendimiento de los docentes, directivos docentes y administrativos del departamento del Meta, estos docentes, directivos docentes y administrativos, con su dedicación, convicción y esfuerzo, han elevado el nombre de nuestro departamento en el ámbito educativo a nivel territorial y nacional, siendo un ejemplo de perseverancia y superación para todos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en busca de la transparencia en la actividad contractual, presentamos estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar: **"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027", considera necesario contratar:

"APOYAR LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "NOCHE DE LOS MEJORES" EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1504 DE 2026 Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, DE CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META CON EL FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos los cuales se relacionan de forma suscita a continuación:

- El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en la ficha técnica correspondiente.
- Garantizar que el servicio a prestar a la secretaria de Educación sea de excelente calidad, con el personal suficiente y plenamente capacitado para la ejecución de la labor contratada.
- Los elementos deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas exigidas.
- El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo unitario y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
- El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente Invitación.

Los elementos y servicios a adquirir son:

ÍTEM / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO**	**CANT.**
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	2

4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON EL EMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	14
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO:

Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, sin embargo, cotizaron sólo dos y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S.		X
2	DISEÑO DE COLECCIÓN LAURA RANGEL	X	
3	SIPSA MYV SAS		X

ÍTEM / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD			CONSTRUIR SOLUCIONES		SIPSA MYV SAS		VALORES PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO	CANT.	V/R UNITARIO	TOTAL	V/R UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	1	$ 6.135.000	$ 6.135.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.217.500	$ 6.217.500
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9. PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	2	$ 3.040.000	$ 6.080.000	$ 3.040.000	$ 6.080.000	$ 3.040.000	$ 6.080.000
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	2	$ 2.432.000	$ 4.864.000	$ 2.432.000	$ 4.864.000	$ 2.432.000	$ 4.864.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	1	$ 3.496.000	$ 3.496.000	$ 3.496.000	$ 3.496.000	$ 3.496.000	$ 3.496.000
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	14	$ 106.400	$ 1.489.600	$ 106.400	$ 1.489.600	$ 106.400	$ 1.489.600
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON ELEMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	14	$ 324.086	$ 4.537.200	$ 324.086	$ 4.537.200	$ 324.086	$ 4.537.200
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	140	$ 15.200	$ 2.128.000	$ 15.200	$ 2.128.000	$ 15.200	$ 2.128.000
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	140	$ 4.560	$ 638.400	$ 4.560	$ 638.400	$ 4.560	$ 638.400
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	140	$ 3.800	$ 532.000	$ 3.800	$ 532.000	$ 3.800	$ 532.000
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	140	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	140	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	140	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200	$ 2.280	$ 319.200
14	ALQUILER COPA DE AGUA	140	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	140	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360
16	ALQUILER VASO GASEOSA	140	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360	$ 1.824	$ 255.360
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	140	$ 8.360	$ 1.170.400	$ 8.360	$ 1.170.400	$ 8.360	$ 1.170.400
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	140	$ 9.120	$ 1.276.800	$ 9.120	$ 1.276.800	$ 9.120	$ 1.276.800

19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	10	$ 532.000	$ 5.320.000	$ 532.000	$ 5.320.000	$ 532.000	$ 5.320.000			
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	1	$ 6.536.000	$ 6.536.000	$ 6.536.000	$ 6.536.000	$ 6.536.000	$ 6.536.000			
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1	$ 5.016.000	$ 5.016.000	$ 5.016.000	$ 5.016.000	$ 5.016.000	$ 5.016.000			
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	140	$ 30.400	$ 4.256.000	$ 30.400	$ 4.256.000	$ 30.400	$ 4.256.000			
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	140	$ 117.040	$ 16.385.600	$ 117.040	$ 16.385.600	$ 117.040	$ 16.385.600			
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	85	$ 53.200	$ 4.522.000	$ 58.000	$ 4.930.000	$ 55.600	$ 4.726.000			
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	1	$ 1.064.000	$ 1.064.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.132.000	$ 1.132.000			
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	1	$ 4.560.000	$ 4.560.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.680.000	$ 4.680.000			
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	1	$ 10.640.000	$ 10.640.000	$ 10.640.000	$ 10.640.000	$ 10.640.000	$ 10.640.000			
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO	1	$ 6.080.000	$ 6.080.000	$ 6.080.000	$ 6.080.000	$ 6.080.000	$ 6.080.000			
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	1	$ 912.000	$ 912.000	$ 912.000	$ 912.000	$ 912.000	$ 912.000			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA				$ 103.162.680,00		$ 104.111.680,00		$ 103.637.180,00			

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 01de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y. allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo".
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá entregar los elementos y prestar los servicios contratados acuerdo a las especificaciones exigidas, anexando actas de recibo a satisfacción por parte del supervisor y evidencias fotográficas, así:

ÍTEM / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN / TIPO DE EQUIPO**	**CANT.**
1	ALQUILER DE SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	1
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TÓTEM AUDIOVISUAL CON PANTALLA LED DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,50 M X 2,00 M, RESOLUCIÓN FULL HD, TECNOLOGÍA LED CON PITCH 3.9, PROCESAMIENTO DE SEÑAL HASTA 4K Y SISTEMA ESTRUCTURAL DE SOPORTE MEDIANTE CONTRAPESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	2
3	SUMINISTRO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ARREGLO ORNAMENTAL CON MATERIAL VEGETAL NATURAL Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO DE MANERA ESTÉTICA Y ARMÓNICA, DESTINADO A LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL AUDITORIO	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA ROJA DE 20 METROS LINEALES PARA LA AMBIENTACIÓN Y ACCESO AL EVENTO.	1
5	SUMINISTRO, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE BARRA COCTELERA CON 8 MÓDULOS PARA BARRA REDONDA.	1
6	ALQUILER DE MESA PLEGABLE REDONDA DE 1,50 M DE DIÁMETRO, CON MANTEL TIPO ROYAL.	14
7	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CENTROS DE MESA BAJOS CON EL	14

	EMENTOS ORNAMENTALES Y MATERIAL VEGETAL NATURAL.	
8	ALQUILER SILLAS TIFFANY	140
9	ALQUILER PLATO CENA VINTAGE	140
10	ALQUILER PLATO TORTA VINTAGE	140
11	ALQUILER TENEDOR DORADO	140
12	ALQUILER CUCHILLO DORADO	140
13	ALQUILER CUCHARA DORADA	140
14	ALQUILER COPA DE AGUA	140
15	ALQUILER COPA PARA COCTEL	140
16	ALQUILER VASO GASEOSA	140
17	ALQUILER PORTA PLATO DEISY	140
18	ALQUILER DE SERVILLETA EN LINO	140
19	SERVICIO DE MESEROS PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO BANDEJAS, HIELERAS Y JARRAS.	10
20	SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL, INCLUYENDO DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARLANTES DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MONITOR DE PISO PARA TARIMA, SISTEMA DE MONITOREO, CABLEADO DE AUDIO Y ELÉCTRICO, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABLEADO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	1
22	SERVICIO DE CÓCTEL DE BIENVENIDA PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	140
23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENA TIPO BUFFET, INCLUYENDO PLATO FUERTE CON DOS OPCIONES DE PROTEÍNA, DOS TIPOS DE CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y BEBIDA.	140
24	SUMINISTRO DE PIN METÁLICO CON IMÁN, COMO ELEMENTO CONMEMORATIVO DE LA "NOCHE DE LOS MEJORES 2026".	85
25	CREACIÓN Y DISEÑO DE TARJETA DIGITAL DE INVITACIÓN PARA EL EVENTO.	1
26	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANEJO DE ESCENARIO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CAPACIDAD PARA LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE LOS TIEMPOS DURANTE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.	1
27	PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES ARTISTAS, INCLUYENDO CANTANTE, PIANO Y GUITARRA, PARA AMENIZAR EL INGRESO DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE CENA.	1
28	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA DURANTE EL EVENTO PARA REGISTRO DE INGRESO, CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CENA, INCLUYENDO 250 FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN TAMAÑO 13 X 18 CM PARA ENTREGA A LOS INVITADOS DURANTE EL EVENTO.	1
29	SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DEL MENAJE UTILIZADO DURANTE EL EVENTO.	1

2. Realizar la ejecución de las actividades logísticas y operativas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento: apoyo logístico (Decoración del lugar del evento, manejo del sonido, aseo del lugar del evento antes y después del evento, entrega de reconocimientos, apoyo en el transporte del sonido, y demás que la administración determine), de los cuales debe entregar registro fotográfico.
3. Suministrar los bienes y servicios requeridos para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual. Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características

específicas de la preparación ofrecida. Las cenas deben tener una presentación higiénica. Debe entregar registro fotográfico.

4. Brindar el apoyo logístico integral (instalaciones, auditorios, personal, sonidos, equipos, etc.) requerido para el desarrollo de las actividades. Debe entregar registro fotográfico.
5. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato. Debe entregar registro fotográfico.
6. Entregar el número de cenas requeridas para el evento hasta agotar la cantidad contratada, para ello el contratista coordinará las condiciones de entrega con el Supervisor del Contrato, junto con las planillas de entrega.
7. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Constituir a favor del EL DEPARTAMENTO las garantías exigidas.
9. El proponente, deberá adjuntar a la oferta la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, durante un plazo de seis meses anteriores en forma adecuada y oportuna.
10. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
11. Respetar y promover la imagen institucional de la Gobernación del Meta, garantizando su adecuada visibilidad en todas las piezas, materiales, eventos, documentos y actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Entregar el informe final de ejecución que contenga el resumen de la actividad realizada, soportes fotográficos y constancia de cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales firmada por el supervisor.
13. Ingresar al almacén departamental los pines metálicos con imán, dejando como evidencia el documento de entrada al almacén.

REQUISITOS HABILITANTES: Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV"*. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un (01) contrato celebrado con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), inscritos en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme, cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria de valores sea superior al presupuesto oficial (ESTO ES esto es 59,22 SMMLV).

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.

NOTA 2: La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso de acreditación de la experiencia con contratos suscritos con entidades de derecho privado, el oferente deberá adjuntar con su propuesta, factura, declaración de IVA del respectivo contrato y comprobantes de egreso.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. No serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

Notas: El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

6	5	4	° N
Específico	General	General	CLASE
Externo	Interno	Externo	FUENTE
Ejecución	Contratación	Contratación	ETAPA
Operacional	Operacional	Operacional	TIPO
Uso indebido de los recursos desembolsados	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Incumplimiento del objeto contractual	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Afecta la ejecución del contrato	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
Raro	Raro	Improbable	PROBABILIDAD
Insignificante	Moderado	Mayor	IMPACTO
3	4	7	VALORACIÓN DEL RIESGO
Bajo	Bajo	Alto	CATEGORÍA
Contratista	Entidad	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
Supervisión contrato	Seguimiento en el requisito de ejecución	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
Raro	Raro	Raro	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD
Insignificante	Menor	Moderado	IMPACTO
2	3	4	VALORACIÓN DEL RIESGO
Bajo	Bajo	Bajo	CATEGORÍA
Si	Si	Si	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO
Secretaría de Educación, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista	Secretaría de Educación y supervisor y/o interventor designado entidad	Secretaría de Educación y supervisor y/o interventor designado entidad	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD
Ejecución	Ejecución	Ejecución	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO
Terminación de Contrato	Terminación de Contrato	Terminación de Contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Supervisión	Supervisión	Supervisión	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad

Nº	7	8
CLASE	Específico	General
FUENTE	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo social o político	Operacional
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Pérdida de información (física o magnética), no disponibilidad o confiabilidad de la misma por falta o falla de los procesos y mecanismos del contratista que permitan su sistematización protección y archivo.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad	No cumplimiento de las obligaciones contractuales
PROBABILIDAD	Posible	Raro
IMPACTO	Moderado	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2
CATEGORÍA	Alto	Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Implementación de protocolos de seguridad	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Improbable	Posible
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	Moderado	Menor
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	Medio	Medio
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	Si	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Secretaría de Educación, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista	Contratista - Compañía de seguros
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los comprornisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	Si	No	No
Canadá		Si	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala				
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	SI
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la **NO** aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la secretaria de educación de EL DEPARTAMENTO.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre	Fernando Andrade Rodríguez	Nombre:	Leidy Ortiz Parrado
Cargo	Profesional	Cargo:	Gerente Administrativa y financiera
Proyectó		Revisó y Aprobó	